



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos,  
modalidad créditos extraordinarios/suplementos de crédito.*

*Número de expediente MC 1/2024*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito actual</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
153.603	Obras planes 2024-2025	80.000,00	17.000,00	97.000,00
933.632	Calefacción consultorio y salón	2.000,00	8.000,00	10.000,00
933.622	Reparación edificios municipales (adecuación local)	15.000,00	<u>10.000,00</u>	25.000,00
Total suplementos/créditos extraordinarios			35.000,00	

Financiación. –

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
Remanente de Tesorería para gastos generales	<u>35.000,00</u>
Totales financiación	35.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En San Juan del Monte, a 4 de febrero de 2025.

La alcaldesa,  
Cristina Rocha Juez